



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 12 ABR 2023

Expediente N° SO-19.088/2023.-

Resolución N° SO-117/2023.-

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. María Eugenia Aparicio, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura "**Pasantía Hospitalaria I**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, que realizan las prácticas Hospitalarias correspondientes a la materia, en el Hospital de Pichanal, Hipólito Irigoyen y de Orán, desde el día 10 de abril y hasta el 30 de junio de 2023, en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura "**Pasantía Hospitalaria I**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

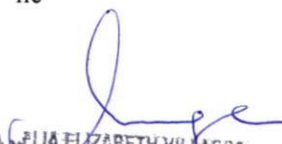
ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura "**Pasantía Hospitalaria I**" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, que realizan las prácticas Hospitalarias correspondientes a la materia, en el Hospital de Pichanal, Hipólito Irigoyen y de Orán, desde el día 10 de abril y hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I	Hospital	Apellido y Nombre (Docente)	D.N.I
Morales, Paola Jimena	40.788.123	PICHANAL	Aparicio, María Eugenia	27.245.909
Cabello, Milagros Felicitas	43.939.629	IRIGOYEN		
Quiroga, Erica Joana	40.148.235	ORÁN		
Meri, Agustina	43.686.136	ORÁN		
Ocaranza, Natalia Teresita	42.131.843	ORÁN		
Estrada, Julieta Carolina	43.836.234	ORÁN		

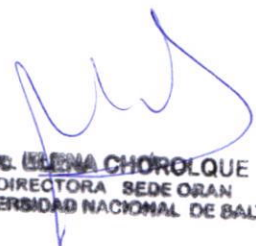
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esa. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. EUGENIA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA